



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE.

Marzo veinticinco de dos mil veintiuno.

Al despacho el proceso de la referencia con el fin de decidir acerca de la apertura del proceso de sucesión intestada de JOSE HUMBERTO ESTRADA MONTOYA, fallecido el 26-02-2009, solicitada por MICHAEL STEVEN, GREYDER YESENIA, KELLY YULIANA ESTRADA MONTOYA; DANIELA VALENTINA Y VALERIA ALEJANDRA ESTRADA FUENTES en calidad de hijos, por medio de apoderado.

Examinadas las actuaciones, da cuenta el juez que el valor de los bienes denunciados conforme al avalúo catastral incrementado en un 50%¹, ascienden a la suma de \$86.970.000 M/cte, lo que ubica la sucesión en un proceso de *menor cuantía*².

El artículo 18.4 del C.G.P. regla que los jueces municipales conocerán en primera instancia “*de los procesos de sucesión de menor cuantía, sin perjuicio de la competencia atribuida por ley a los notarios*”, razón por la cual, podemos afirmar sin lugar a equívocos que se cometió un yerro al presentarla ante este Juzgado, al no ser el competente para tramitarla.

Por señalarse como último domicilio del causante el Municipio de Coveñas, Sucre; se ordenará su envío al Juzgado PROMISCOU MUNICIPAL de esa localidad para su trámite, por lo que se RESUELVE:

PRIMERO.- Declárese la incompetencia del juzgado para conocer del presente proceso.

SEGUNDO.- Por secretaría envíese el expediente al Juzgado PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE para su conocimiento.

TERCERO: Reconócese al Doctor HEYNE SORGE MOGOLLON MONTOYA como mandatario judicial de los señores MICHAEL STEVEN, GREYDER YESENIA, KELLY YULIANA ESTRADA MONTOYA; DANIELA VALENTINA Y VALERIA ALEJANDRA ESTRADA FUENTES en los términos y para los fines del poder conferido.

CUARTO.- Déjense las constancias respectivas.

NOTIFIQUESE

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ.-

¹ Art.489.6 – 444 C.G.P.

² De 40-150 S.M.L.M.V., Art. 25 del C.G.P.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ESTADO
ELECTRONICO QUE DEBE SER CONSULTADO EN
JUSTICIA XXI

Pulgar

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
SECRETARIA

